UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 024 -2023-UNSCH-R

Ayacucho, 18 ENE 2023

VISTOS:

El Proveído Nº 180-2023-R del Rectorado, el Memorando Nº 153-2023-DIGA-UNSCH de la Dirección General de Administración y el Memorando Nº 0036-2023-UNSCH-DIGA-UA de la Unidad de Abastecimiento sobre aprobación del Cuadro Multianual de Necesidades de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el período 2023-2025; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el Decreto Legislativo Nº 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, el Sistema Nacional de Abastecimiento es el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos para la provisión de los bienes, servicios y obras, a través de las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público, orientadas al logro de los resultados, con el fin de lograr un eficiente y eficaz empleo de los recursos públicos;

Que, a través de la Resolución Directoral Nº 0014-2021-EF/54.01 se aprobó la Directiva Nº 0005-2021-EF/54.01, "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", con el objeto de establecer disposiciones para que la Entidad del Sector Público u organización de la entidad programe sus necesidades de bienes, servicios y obras, por un período mínimo de tres (3) años, con la finalidad de lograr la previsión racional y trazabilidad de los bienes, servicios y obras que requieren para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos y operativos;

Que, con Memorando Nº 0036-2023-UNSCH-DIGA-UA, de fecha 18 de enero de 2023, la Unidad de Abastecimiento de la Dirección General de Administración ha remitido el Cuadro Multianual de Necesidades de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el período 2023-2025;

Que, resulta necesario aprobar el Cuadro Multianual de Necesidades de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el período 2023-2025, en concordancia con las disposiciones legales vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el Cuadro Multianual de Necesidades de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el período 2023-2025, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 024 -2023-UNSCH-R

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERI CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección de Gestión Académica
Instituto de Investigación
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Abastecimiento
Unidad Ejecutora de Inversiones
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/ccz